



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°662/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Informe Financiero Final emitido por Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS); Memorandum N°74/2017 de fecha 22 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$2.684.131, al Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS), correspondiente al saldo del Programa de Acompañamiento Psicosocial de la Comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$2.684.131.- (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Un Pesos)**, del saldo correspondiente al Programa de Acompañamiento Psicosocial, al **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIONES SOCIAL**, RUT ~~#####~~
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°**114.05.11.**, del Programa de Acompañamiento Psicosocial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/amy

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.